



Todo sobre Adaptaciones Curriculares.

La forma de hacer explícita la actuación educativa orientada a la diversidad

¿Qué son?

¿Para qué sirven?

¿Quién las diseña?

¿Cómo se hacen?

Hasta hace muy poco tiempo, en educación se hablaba de sujetos deficientes o minusválidos. Incluso muchos profesionales insensibles prepotentes, y la mayoría de las veces tremendamente ignorantes, siguen hablando de “anormales”, “idiotas” o “cortitos”, como si esas descripciones pretendidamente diagnósticas dieran alguna pista sobre el estudiante, su forma de ser o su manera de aprender. Ahora se habla de sujetos con n.e.e.; bajo este prisma, se hace hincapié en la idea de que es el sistema educativo el que debe poner los medios necesarios para dar respuesta a las necesidades de estos niños. El contexto es ahora más amplio, no se considera que el origen del problema está en el alumno, sino que se analiza la interacción de éste con la institución escolar para dar respuesta a las necesidades que el plantee.

El concepto de n.e.e. nos lleva, por otra parte, a considerar que todos los alumnos tienen sus propias necesidades educativas (sean especiales o no). De esta manera, los alumnos se encontrarían dentro de un continuo en el que irían apareciendo grados de especificidad cada vez mayores en las necesidades. Esta concepción educativa está basada en los principios de normalización, individualización e integración.

El currículum de los sujetos con n.e.e., no puede ser otro que el currículum ordinario de la enseñanza obligatoria, realizando en él las oportunas adaptaciones, más o menos específicas, para atender a las diferencias que presentan algunos sujetos. En este ámbito es en el que se plantea el concepto de **adaptaciones curriculares**.

En los Decretos donde se establecen las enseñanzas para todos los alumnos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria se recoge la posibilidad de adoptar medidas de refuerzo educativo o de adaptación curricular. Esto nos indica el interés de la Administración porque sea el currículum ordinario el que sirva de referente para adaptar el proceso de enseñanza-aprendizaje a los sujetos que presenten necesidades, manteniendo así un esfuerzo por conseguir un proceso educativo normalizado.

CONCEPTO.

Se entiende por adaptación curricular la acomodación o ajuste de la oferta educativa común a las posibilidades y necesidades de cada uno. En realidad era lo que siempre se ha hecho: tener en cuenta las limitaciones del alumno a la hora de planificar la metodología, los contenidos y, sobre todo, la evaluación.

Este concepto de adaptación curricular es amplio, partiendo de él podríamos hablar de diferentes niveles de acomodación o ajustes, es decir, de diferentes niveles de adaptación curricular.

El currículum escolar propuesto por las administraciones adquiere un carácter abierto, flexible o adaptable a las necesidades o características de la comunidad educativa en la que están inmersos los centros educativos. Esta concepción permite la puesta en marcha de un proceso de adaptación curricular desde el primer nivel de concreción (Decretos de Enseñanzas) hasta la Adaptación Curricular Individual o de Grupo. Así pues, las adaptaciones curriculares son intrínsecas al propio currículum. Los Equipos Docentes, Departamentos, profesores o tutores adecuan el currículum de acuerdo a las características de los alumnos del ciclo y/o aula.

PRINCIPIOS DE ADAPTACIÓN CURRICULAR.

La adaptación curricular, como proceso de toma de decisiones sobre los elementos curriculares, elementos de acceso o elementos básicos (objetivos, contenidos, metodología, estrategia de aprendizaje y evaluación) pretende dar respuestas educativas a las necesidades de los estudiantes. Dentro de esta finalidad deberá tener en cuenta los siguientes principios:

- *Principio de normalización*: el referente último de toda adaptación curricular es el currículum ordinario. Se pretende alcanzar los objetivos mediante un proceso educativo normalizado.

- *Principio ecológico*: la adaptación curricular necesita adecuar las necesidades educativas de los alumnos al contexto más inmediato (centro educativo, entorno, grupo de alumnos y alumno concreto).

- *Principio de significatividad*: cuando se habla de adaptación curricular se hace referencia a la adaptación de los elementos dentro de un continuo que oscila entre lo poco significativo a lo muy significativo. Así pues, se comenzaría por modificar los elementos de acceso, para continuar, si fuera necesario, adaptando los elementos básicos del currículum: evaluación, metodología, etc. Existen muchos intentos de clasificación de los distintos grados de modificación del currículum, por ejemplo, yendo desde lo más significativo a lo menos significativo.

- *Principio de realidad*: para que sea factible realizar una adaptación curricular es necesario partir de **planteamientos realistas**, sabiendo exactamente de qué recursos disponemos y a dónde queremos llegar.

- *Principio de participación e implicación*: la adaptación curricular es competencia directa del tutor y del resto de profesionales que trabajan con el alumnado con n.e.e. La toma de decisiones, el procedimiento a seguir y la adopción de soluciones se realizará de forma consensuada y los acuerdos se reflejarán en el documento de adaptación correspondiente.

NIVELES DE ADAPTACIONES CURRICULARES.

Cuando hablamos de dificultades de aprendizaje, sabemos que éstas pueden abarcar un abanico que iría desde aquellas dificultades leves y transitorias, que se resuelven incluso de manera espontánea o con medidas elementales de refuerzo y/o apoyo educativo, hasta aquellas más graves e incluso permanentes, que son de más difícil solución. En este sentido, en paralelo con el continuo de las dificultades, podríamos hablar también de una diversidad de adaptaciones curriculares.

Podemos analizar tres niveles de adaptación curricular que están, como no, en estrecha relación con los niveles de concreción descritos anteriormente. Se habla en general de estos tres niveles:

11.- Las que se realizan para un Centro, Proyecto Curricular de Centro, Etapa y Ciclo.

21.- Para un grupo, programación de aula.

31.- Para un alumno concreto, Adaptación Curricular Individualizada.

Vamos a analizar cada uno de los tres niveles de adaptación curricular centrándonos más en el 31 Adaptación Curricular Individual (ACI)

A.- ADAPTACIÓN CURRICULAR DE CENTRO.

Va dirigida a todos los alumnos del Centro. Se plasma en el Proyecto Curricular de Etapa y Ciclo. Sería la adaptación del currículum oficial, el D.C.B., a las necesidades y características del alumnado, del centro y del entorno. Esta adaptación curricular es elaborada por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica con la participación de todo el equipo de profesores de la etapa, ciclo y departamento. Es aprobada por el Consejo Escolar del Centro y supervisada por la Administración Educativa (Equipo de Inspección).

En este Proyecto Curricular de etapa tiene lugar la más importante de las adaptaciones curriculares, ya que éste deberá haberse confeccionado atendiendo a las Finalidades Educativas y al contexto del Centro. Los objetivos deben responder al entorno socio-cultural, a las necesidades e intereses formativos de padres y alumnos, las características generales del alumnado, del profesorado y a la disponibilidad de recursos personales y económicos.

B.- ADAPTACIÓN CURRICULAR DE AULA.

Va dirigida a los alumnos del grupo/aula. El proyecto curricular necesita adecuarse a las características de los grupos y alumnos concretos (momento madurativo, evolutivo, estilos cognitivos, dificultades de aprendizaje, etc.) Esto se logra en la programación de aula, que es, en sí misma, una adaptación curricular. La programación recoge el conjunto de Unidades Didácticas en las que se desarrollarán los objetivos de la etapa y de áreas a través de las actividades de enseñanza-aprendizaje. Serán realizadas por los profesores de ciclo después de haber realizado una concreción y adecuación, para el ciclo, de los objetivos generales de la etapa y de los de área, una secuenciación de contenidos y una adecuación de los criterios de evaluación. Va dirigida a un grupo de alumnos o a la totalidad de éstos, que presentan algunas dificultades de aprendizaje. En estas adaptaciones se adecúan apartados concretos de las Unidades Didácticas que, normalmente, se dirigen a la metodología. Es lo que siempre se ha entendido como refuerzo educativo para los niños lentos en el aprendizaje. Suele ser el tutor/profesor quien toma la decisión.

C.- ADAPTACIONES CURRICULARES INDIVIDUALIZADAS:

Dirigidas a alumnos con n.e.e., son ajustes o modificaciones que se realizan sobre los elementos de acceso al currículum o sobre sus elementos básicos del currículum (objetivos, contenidos, metodología y evaluación), para responder a las necesidades que el alumno/a presenta.

En resumen:

Nivel de Adaptación	Población a la que va dirigida	Decisiones que comprende	Agentes
Adaptación Curricular de Centro.	Todos los alumnos del centro o de la etapa.	- Adaptaciones del currículum a las necesidades y características del medio, centro, alumnado.	- Elabora el ETCP. - Participa el Equipo de Profesores. - Aprueba el Consejo Escolar de Centro. - Supervisa Inspección.
Adaptación Curricular de Aula.	Todos los alumnos de grupo aula.	- Adecuación del P.C.E. a las características del alumnado del aula en una secuencia de U.D.	- Elabora el Equipo de Ciclo. Adapta y desarrolla el tutor.
Adaptación dentro de cada U.D.	Alumnos del grupo con dificultades de aprendizaje.	- Refuerzo pedagógico. - Adaptaciones metodológicas.	- El profesor tutor con o sin asesoramiento.
A.C.I.	Alumnos con n.e.e.	- Adaptaciones de los elementos de acceso al currículum o sobre los elementos básicos del currículum (objetivos, contenido, metodología y evaluación).	-El Equipo de profesores que interviene con el alumno coordinados por el profesor tutor (prof. tutor, prof. apoyo, prof. especialista, EOE, otro personal.

Algunos autores hablan de un último nivel de adaptación curricular: el Enriquecimiento Curricular. Se trataría de un programa específico dentro de la A.C.I. dirigido a alumnos con n.e.e., no son otra cosa que Programas Complementarios muy significativos.

TIPOS O CLASES DE ADAPTACIONES CURRICULARES INDIVIDUALIZADAS.

Clasificando las adaptaciones curriculares en función del grado de significación nos encontramos con una variabilidad que oscila desde lo poco significativo a lo muy significativo.

En el primer grupo estarían aquellas modificaciones en los elementos de acceso y en los elementos básicos que permitirán al alumno desarrollar las capacidades enunciadas en los objetivos generales de etapa sin prácticamente variar el Proyecto Curricular de Etapa, siendo suficiente lo planificado en la Programación de Aula. Serán consideradas como más significativas las adaptaciones en las que se eliminen objetivos generales y/o contenidos esenciales o nucleares que se consideran básicos en las áreas del currículum y la consiguiente modificación de los respectivos criterios de evaluación.

A.- ADAPTACIONES CURRICULARES INDIVIDUALIZADAS POCO SIGNIFICATIVAS.

Son adaptaciones poco significativas aquellas modificaciones en los elementos de acceso al currículum que permitirán al alumno desarrollar las capacidades enunciadas en los objetivos de etapa, tales como organización de los recursos humanos, distribución de los espacios, disposición del aula, equipamiento y recursos didácticos, horario y agrupamiento de alumnos, empleo de programas de mediación (enriquecimiento cognitivo, lingüístico, habilidades sociales, etc.) o métodos de comunicación alternativa. Son también adaptaciones curriculares individualizadas poco significativas las que afectan a los elementos del currículum tales como la metodología, el tipo de actividades, los instrumentos y técnicas de evaluación. No afectan a los objetivos educativos que siguen siendo los mismos que tenga el grupo en el que se encuentra el alumno.

1.- Adaptaciones en los elementos de acceso.

Son elementos de acceso al currículum los que posibilitan el desarrollo curricular: recursos humanos, técnicos y materiales y la organización y optimización de los mismos. Si lográramos acertar en la adaptación de los elementos de acceso podríamos evitar la realización de otras adaptaciones.

- Adaptación de los elementos humanos y su organización para el desarrollo de las adaptaciones curriculares.

Estará basada en los principios de dinamismo y flexibilidad, para adecuarse a las necesidades educativas, y ha de tomar a éstas como referente principal cuando hayan de organizarse los recursos humanos.

ELEMENTOS PERSONALES	ESTRATEGIAS DE ADECUACION
- Grupos de alumnos.	- Flexibilidad del agrupamiento según actividades. - Mantener la heterogeneidad de los grupos. - Organizar estrategias de trabajo cooperativo y monitorización.
- Tutores.	- Trabajo en equipo con los tutores del ciclo y el profesorado especialista y de apoyo.
Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP).	- Asegurar y posibilitar la flexibilidad de horarios y el aprovechamiento de los recursos humanos existentes en el centro para la atención a la diversidad.
Equipo de orientación del centro.	- Organización y distribución de funciones en base a la adaptación curricular realizada.
Equipo de Orientación Educativo de zona.	- Pactar el Plan de Acción con ETCP en función de las necesidades y demandas.
Otros profesionales.	- Coordinación con el profesor-tutor. - Asunción de sus competencias y responsabilidades en la atención a las n.e.e.

- *Adaptación en los espacios y aspectos físicos.*

Son las que favorecen la autonomía personal. Se refieren a :

- Accesos al centro y movimiento por el mismo: eliminación de barreras arquitectónicas.
- Ubicación del alumno en el aula.
- Disposición del mobiliario y regularidad en su colocación.
 - Adecuación de los espacios tanto para el trabajo en grupo como para la atención individual.
 - Condiciones físicas de los espacios: iluminación, sonoridad, accesibilidad.
 - Favorecer las interacciones entre los elementos personales.

- *Adaptaciones en el equipamiento y los recursos.*

La atención a las necesidades educativas especiales de los alumnos requiere la utilización de material variado y polivalente para dar respuesta a la diversidad de experiencias apropiadas y conseguir así el desarrollo de las capacidades enunciadas en los objetivos generales de etapa..

Adaptar los materiales y recursos supone:

- Disponer del equipamiento y recursos didácticos suficientes y adecuados a las necesidades de los alumnos.

- Crear y confeccionar materiales que por su especificidad y originalidad no están en el mercado.
- Utilizar el mobiliario suficiente y apropiado a las edades y características físicas y sensoriales de los alumnos en general y con n.e.e en particular.
- Incorporar la mayor cantidad de recursos que sean de utilidad para cualquier alumno.

- *Adaptación del tiempo.*

No todos los alumnos desarrollan las mismas capacidades en el mismo tiempo. Existen alumnos, que por las necesidades que presentan, necesitan de más tiempo para lograr algún objetivo general de la etapa. Adaptar el tiempo implica:

- Decisión del tiempo dedicado a cada área.
- Adecuación del tiempo dentro y fuera del aula.
- Tiempo fuera de horario lectivo.

2.- Adaptaciones de los elementos básicos del currículum.

Este tipo de adaptaciones se realizan sobre, la metodología, el tipo de actividades, y los instrumentos y técnicas de la evaluación y no afectan a los objetivos.

- *Adaptaciones metodológicas.*

El objetivo de estas adaptaciones es facilitar a los alumnos con necesidades educativas el proceso de aprendizaje utilizando la metodología con la que más fácilmente pueda desarrollar las capacidades enunciadas en los objetivos generales de la etapa. El Departamento de Orientación, el Equipo de Orientación Educativa de la zona y los profesores especialistas colaborarán en la búsqueda del tipo de ayudas pedagógicas que habrán de prestarse a cada alumno. De este modo pueden desplegarse estrategias:

- Previas a determinados aprendizajes: facilitar al alumno la información conceptual o procedimental básica para iniciar una secuencia de aprendizaje.
- Apoyo dentro del aula: ayuda metodológica y docente, de carácter específico para desarrollar las actividades comunes del grupo con sus debidas adaptaciones.
- Apoyo en horario específico: destinado al desarrollo de actividades de tipo complementario que enriquecen el currículum del alumno con la finalidad de facilitarle instrumentos de desarrollo.

- *Adaptación del tipo de actividades.*

Dentro de la programación de aula es posible hacer adaptaciones, con carácter individual, en las que es posible seleccionar determinadas actividades entre todas las

posibles dentro de la Unidad Didáctica. Tendremos en cuenta para seleccionar las actividades:

A Los intereses y motivaciones del alumno.

A La funcionalidad de los aprendizajes que se pretenden desarrollar.

A El momento evolutivo y la historia académica del alumno.

A Disponibilidad de medios y recursos en el centro y en el aula.

A Los elementos de acceso al currículum que hayan sido modificados.

- Adaptaciones en la evaluación.

La evaluación es un elemento del currículum que, al igual que los otros, es susceptible de ser modificado para atender a las necesidades educativas de todo orden que los alumnos tienen. La evaluación del nuevo modelo educativo implica una adaptación a cada alumno, seleccionando los instrumentos más adecuados. La evaluación no tiene una función sancionadora, sino prospectiva y de desarrollo. Esta actitud evaluadora requiere la cooperación de la familia para conocer en cada momento la situación del niño.

Son adaptables tanto las estrategias como los instrumentos y los criterios de evaluación. La evaluación prevista en el Proyecto Curricular de Etapa puede ser adaptada en función de los casos y de las adaptaciones que previamente se hayan hecho o se vayan a realizar de los elementos de acceso y/o de los elementos básicos.

Todo este tipo de adaptaciones de los elementos básicos serán realizadas por el tutor y/o equipo docente sin necesidad de trámites que superen el ámbito del centro.

B.- LAS ADAPTACIONES CURRICULARES INDIVIDUALIZADAS SIGNIFICATIVAS.

1.- Definición y aspectos generales.

Se entiende por Adaptación Curricular Individualizada Significativa aquella que se aparte significativamente de los contenidos y criterios de evaluación del currículum, dirigida a los alumnos con necesidades educativas especiales. Es un instrumento útil y práctico para el profesorado, realista y ajustado perfectamente a las características y necesidades del niño.

La adaptación significativa constituye el último nivel de concreción curricular (ajustada al individuo concreto). Antes de la elaboración de una ACI significativa, se procurará dar respuesta a las n.e.e. desde la programación de aula, agotando los recursos disponibles a este nivel: refuerzo pedagógico, atención individualizada, evaluación continua y formativa. Cuando no puedan atenderse debidamente desde la programación de aula se modificarán los elementos del currículum que sean necesarios, siguiendo este orden de prioridad, de menor a mayor significación:

- recursos materiales o personales
- organización escolar
- adecuación de actividades
- metodología
- contenidos
- objetivos.

El referente curricular del alumno con n.e.e. será el currículum del grupo de alumnos en el que se integra, plasmado en su programación de aula. Asimismo, las metas de la ACI significativa son alcanzar el desarrollo de las capacidades enunciadas en los objetivos generales de la etapa.

Esta adaptación se reflejará en un documento escrito (**cuyo modelo ya está a disposición del que lo precise**) que contiene los siguientes apartados:

- Datos personales y escolares del alumno.
 - Informe o valoración de la competencia curricular del alumno (**Puede ayudar a realizarlo el DEPARTAMENTO DEL ORIENTACIÓN a petición de tutor/a**)
 - Delimitación de las n.e.e. del alumno o alumna. (**Lo hace el DEPARTAMENTO DEL ORIENTACIÓN de oficio y lo pone en conocimiento de los profesores/as afectados a principio de curso**)
 - Determinación del currículum adaptado que seguirá, especificando la adecuación de los objetivos educativos, la selección y/o inclusión de determinados contenidos, la metodología que se va a seguir y la consiguiente modificación de los criterios de evaluación, así como la ampliación de las actividades educativas de determinadas áreas curriculares.
 - Se especificará cómo se realizará el seguimiento de la adaptación curricular y sus mecanismos de retroalimentación.
 - Concreción de los recursos humanos y materiales necesarios.

La responsabilidad en la realización de la adaptación curricular recaerá sobre el profesor tutor y el resto de profesionales que trabajen con el alumno.

2.- Procedimiento a seguir.

1.1. Cuando las adaptaciones no significativas hayan resultado insuficientes, el profesor tutor, a partir de una evaluación psicopedagógica, considerará la conveniencia de realizar una adaptación significativa.

2.1. Recopilada toda la información, el Jefe de Estudios celebrará una reunión con el tutor, profesores implicados y profesionales que hayan colaborado en la evaluación diagnóstica. En dicha reunión se decidirá la pertinencia o no de la adaptación y la decisión de los elementos del currículum y/o de acceso que hayan de ser adaptados.

3.1. El profesor tutor y resto de profesores que vayan a intervenir con el alumno, asesorados por el D.O. del centro diseñarán la adaptación curricular individualizada.

4.1. Una vez elaborado el documento se añadirá al expediente del alumno para que, en cualquier caso, pueda ser revisado por el Servicio de Inspección, el cual informará de forma favorable o desfavorable realizando las aportaciones que consideren oportunas.

3.- Fases en la elaboración.

Según el procedimiento anterior, podríamos decir que las fases de elaboración de adaptaciones curriculares individualizadas significativas son:

Fase	Contenido	Agentes
Detección de las n.e.e que requieren adaptación.	<ul style="list-style-type: none"> - Recopilación de la información existente sobre situaciones ya conocidas. - Delimitación de nuevos casos que hayan surgido o ingresado en el centro. 	Profesores tutores.
Evaluación Inicial o Diagnóstica. Recogida de datos útiles para la ACI.	<ul style="list-style-type: none"> 1- Situación general del alumno. 2- Situación del alumno con respecto al proyecto curricular de centro. 	<ul style="list-style-type: none"> 1-Profesores tutores. 2-Profesores tutores, profesores especialistas. EOE y Orientador.
Análisis de datos. Toma de decisiones.	<ul style="list-style-type: none"> - Reflexión sobre los datos recogidos. - Decidir si procede ACI o no. - Decidir qué elementos deben modificarse. - Especificación del nivel a que afectan: centro, ciclo, aula. 	<ul style="list-style-type: none"> - Tutor, profesores especialistas y de apoyo, departamento de orientación, EOE y Jefe de Estudios.
Diseño Curricular de ACI.	<ul style="list-style-type: none"> - Definición de objetivos de área. - Secuencia de contenidos. - Tipos de actividades. - Metodología a emplear. - Horarios y distribución de tiempos. - Criterios de evaluación. 	<ul style="list-style-type: none"> - Tutor, profesores especialistas y de apoyo, orientador.

Desarrollo Curricular.	- Momentos, horarios y profesores responsables de su desarrollo. - Evaluación continua y formativa.	- Tutor, profesores especialistas y de apoyo, orientador.
Valoración de la ACI y de los resultados.	- Verificación del conjunto de fases y desarrollo del plan. - Situación final del alumno. - Dificultades detectadas. - Estrategias eficaces.	Equipos de orientación y apoyo, departamento de orientación, profesores tutores y Jefe de estudios.

4.- Registro y seguimiento.

Como ya se ha dicho, las medidas de adaptación curricular significativa constarán en la documentación académica del alumno/a.

La familia recibirá toda la información sobre las medidas de adaptación individualizada pudiendo realizar las sugerencias que estimen oportunas. En caso de desacuerdo podrá reclamar al Director del Centro y al servicio de Inspección que resolverá.

Este tipo de adaptaciones tendrán una duración de al menos un ciclo educativo de la etapa, siendo necesario una nueva aprobación cuando se produzca una modificación de referencia de ciclo. Una vez concluido el ciclo, se adoptarán las decisiones de promoción de acuerdo con la normativa vigente, y la conveniencia de la realización o no de una nueva adaptación. Esta decisión será tomada por el tutor, el profesorado implicado y el D.O., oída previamente a la familia o tutores legales. De todo ello, quedará constancia, mediante un informe, en el Expediente Académico del alumno.

De todas formas, la evaluación de los alumnos/as que hayan seguido adaptaciones individualizadas significativas se hará en función de los criterios de evaluación establecidos en dichas adaptaciones, así como de las posibilidades de evolución y la conveniencia o no de obtener una determinada titulación, ya que en muchas ocasiones, una decisión errónea en este sentido puede perjudicar seriamente al estudiante en sus posibilidades formativas de futuro.

BIBLIOGRAFÍA.

- Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional (1994): *La atención educativa de la diversidad de los alumnos en el nuevo modelo educativo.* (Documento a Debate). Sevilla.
- Hodgson, A y otros. (1988): *Aprendiendo juntos.* Madrid: Morata.
- Martín, E. (1989): *Las adaptaciones curriculares en la Educación Primaria.* En C.N.R.E.E. (1988): *Las Adaptaciones curriculares y la formación de profesores.* Serie Documentos n17.

- Orden por la que se regula el procedimiento de diseño, desarrollo y aplicación de adaptaciones curriculares en los centros docentes de Educación Infantil, Primaria y Secundaria de la Comunidad Autónoma (BOJA 10-8-94).

- Ruíz, R. (1988): *Técnicas de individualización didáctica: adecuaciones curriculares individualizadas para alumnos con necesidades educativas especiales*. Madrid: Cincel-Kapelusz.